



## **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

Celebrada el día 28 de diciembre de 2011, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, dando comienzo a las 20.35

### **LISTA DE ASISTENTES:**

Sr. Alcalde-Presidente: Don EVARISTO RIBES PRATS  
Sr. Concejál: Don RAFAEL CALATAYUD BROTONS.  
Sr. Concejál: Don ANTONIO GARCIA GUIXART  
Sr. Concejál: Doña MARIA DOLORES MIÑANA ESPARZA  
Sr. Concejál: DOÑA ELENA BELTRAN PRATS  
Sr. Concejál: Don RICARDO ZARAGOZÁ GINES.  
Sr. Concejál: Don SALVADOR CALATAYUD CASTELLO

### **NO ASISTEN:**

ACTUA COMO SECRETARIO

Don EDUARDO BALAGUER PALLAS

-1-

### **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

No habiendo enmiendas ni propuestas de rectificación fue aprobada, por unanimidad, el acta correspondiente a la sesión de fecha 17 de noviembre de 2011, que había sido entregada junto con la convocatoria de la que ahora se celebra.

-2-

### **APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2012.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura de la providencia de Alcaldía de fecha 19 DE DICIEMBRE DE 2011.

Vistos los informes económico-financiero y de Intervención, de fecha 7 y 15 de diciembre de 2011, respectivamente, sobre el Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2012, y, según lo establecido en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como, en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de



20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, en materia presupuestaria,

Sin debate previo el Ayuntamiento Pleno por unanimidad:

### ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de SANT JOANET, para el ejercicio económico 2012, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPITULO I: Gastos de Personal	<b>141.595,00</b>
CAPITULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	<b>113.955,00</b>
CAPITULO III: Gastos Financieros	<b>10.000,00</b>
CAPITULO IV: Transferencias Corrientes	<b>9.200,00</b>
<b>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPITULO VI: Inversiones Reales	<b>38.702,00</b>
CAPITULO IX: Pasivos Financieros	<b>29.000,00</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>342.452,00</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPITULO I: Impuestos Directos	<b>111.300,00</b>
CAPITULO II: Impuestos Indirectos	<b>5.000,00</b>
CAPITULO III: Tasas y otros Ingresos	<b>92.550,00</b>
CAPITULO IV: Transferencias Corrientes	<b>95.100,00</b>
CAPITULO V: Ingresos Patrimoniales	<b>1.300,00</b>
<b>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPITULO VII: Transferencias de Capital	<b>37.202,00</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>342.452,00</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

<b>NUMERO</b>	<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>DEDICACION</b>
	<b>ESCALA HABILITACION ESTATAL</b>	
1	Secretario-Interventor	exento
	<b>ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	
1	Auxiliar Administrativo (Grupo C2; C.D: 18)	completa



### **PERSONAL LABORAL**

2	Operario Mantenimiento	completa
1	Limpiadora	completa

NINGUNO

### **EVENTUAL**

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Delegación de Economía y Hacienda de la Comunidad Valencia.

-3-

### **DECLARACIÓN DE CADUCIDAD Y RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONDICION DE AGENTE URBANIZADOR DEL SECTOR 3 INDUSTRIAL DE SANT JOANET.**

Dada cuenta de los antecedentes del expediente, en el que consta acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 19 de octubre de 2011, concediendo una nueva prórroga a la mercantil Tecnología i Tractament de la Construcción, S.L. para la realización de los trabajos de electrificación de la urbanización del Sector 3 Industrial, por el tiempo imprescindible para la ejecución de los trabajos de electrificación del proyecto de urbanización y ulterior entrega de las obras al Ayuntamiento, condicionando la prórroga, que no podrá ser superior a tres meses, a la presentación de un plan de trabajo acompañado de documentos garanticen suficientemente que las obligaciones pendientes de ejecución podrán ser materializadas en dicho plazo máximo.

Resultando que por dicha mercantil, mediante escrito de fecha 16 de noviembre de 2011, como consecuencia de la notificación del mencionado acuerdo plenario, se ha presentado escrito en el que manifiesta que, debido a la actual situación de inseguridad tanto económica como de las empresas que han realizado hasta el momento las obras del sector, no pueden garantizar la ejecución de las obras en el plazo concedido.

Resultando que por acuerdo plenario de 17 de noviembre de 2011 se aprobó la incoación del expediente para la resolución de la adjudicación del programa de Actuación Integrada, para la urbanización del Sector Industrial 3 del suelo urbano de Sant Joanet, concediendo a la mercantil Tecnología i Tractament de la Construcció, SL trámite de audiencia durante un plazo de diez días naturales.



Resultando que por el Agente Urbanizador se ha presentado escrito, de fecha 23 de diciembre de 2011, mediante el que no se opone a la resolución, si bien se reserva los derechos que le puedan corresponder en la liquidación del contrato.

Resultando que, como consecuencia del citado acuerdo plenario, se han iniciado los trámites para la incautación de la garantía definitiva depositada por el Agente Urbanizador para garantizar la correcta ejecución del Programa, en concreto el aval del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA, (oficina sita en la calle Bachiller, 7 de Valencia), por importe de 154.566 €, de fecha 17 de mayo de 2006, inscrito en el registro general de avales con el número 0182000405565, concediendo audiencia a la citada entidad bancaria, durante el plazo de diez días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143.4 de la Ley Urbanística Valenciana.

Considerando lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley 16/2005, Urbanística Valenciana.

El Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Declarar la caducidad del Programa y aprobar la resolución de la adjudicación del programa de Actuación Integrada, para la urbanización del Sector Industrial 3 del suelo urbano de Sant Joanet, del que es Agente Urbanizador la mercantil Tecnologia i Tractament de la Construcció, SL.

**Segundo.-** Delegar en la Alcaldía la competencia para resolver definitivamente la incautación de la garantía definitiva a que se ha hecho referencia en la parte expositiva de este acuerdo, una vez transcurra el plazo de audiencia del avalista y, en su caso, previo examen y resolución de las alegaciones que pudieran presentarse. De la Resolución que se adopte deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al agente urbanizador

-4-

**DELEGACION EN EL ALCALDE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESION DE UNA PARCELA DOTACIONAL DESTINADA A DEPOSITO DE RESIDUOS INNERTES.**

Vistos los antecedentes del expediente, en el que consta que por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 19 de octubre de 2011 se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación,



para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de la parcela de propiedad municipal, calificada por el Plan General de Ordenación Urbana como Dotacional destinada a Depósito de Residuos inertes sita en el Polígono Rústico 2 (Situación catastral AR Sector 3 industrial 25), calificado como bien de dominio público, mediante la modalidad de concesión administrativa, así como el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Resultando que publicado el correspondiente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia número 278 de 23 de noviembre de 2011, dentro del plazo concedido se presentó una única proposición, suscrita por OBRAS Y SERVICIOS EMIPAC, SL, que ofrece un canon de 180.000 € y 32.400 € en concepto de IVA.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 27 de diciembre de 2011, mediante la que se declaró ajustada al Pliego la Proposición Económica aportada por el único licitador OBRAS Y SERVICIOS EMIPAC, SL, en el procedimiento para la concesión del uso privativo de la mencionada parcela de propiedad municipal, proponiendo al Pleno que requiera a dicho licitador para que cumpla lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la citada Ley 30/2007, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**Primero:** Requerir a la mercantil OBRAS Y SERVICIOS EMIPAC, SL al objeto de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de este acuerdo, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva, por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, (9.000 €).

**Segundo:** Delegar en la Alcaldía la competencia para la adjudicación de la presente concesión, una vez que por dicho licitador se cumpla con la obligación indicada en el apartado anterior. De la Resolución adjudicando el contrato se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, para su ratificación, si procede.



-5-

**SOLICITUD A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA PARA LA INCLUSIÓN DE OBRAS EN EL PPOS, PAP, Y PCR 2012.**

Vista la Circular remitida por la Excm. Diputación Provincial de Valencia, comunicando el inicio de los procesos de elaboración de los siguientes Planes y Programas para 2012:

- Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS): a este municipio, de acuerdo con la fórmula polinómica prevista en las Directrices de Formación del Plan, se le ha asignado una inversión total por importe de 37.202 €.
- Plan de Actuaciones Programadas (PAP)
- Plan de Caminos Rurales (PCR)

Resultando que deben cursarse las correspondientes peticiones dentro del plazo correspondiente, debiendo indicar la denominación completas de las actuaciones y el importe del presupuesto de licitación.

Resultando que este Ayuntamiento considera prioritaria, teniendo en cuenta el tipo de obras a incluir en los indicados Planes, la ejecución de las siguientes obras:

- Plan Provincial de Obras y Servicios (PPOS): “Edificio Multiusos, Oficinas Administrativas Fase I”, con un presupuesto total de 37.202,00€.
- Plan de Actuaciones Programadas (PAP): Construcción Depuradora Municipal, Fase II, con un presupuesto total de 90.000 €.
- Plan de Caminos Rurales (PCR): Reposición Camino Carrasca, con un presupuesto total de 40.000 €

El Pleno de la Corporación acuerda, por UNANIMIDAD de sus miembros, Acuerda:

**Primero:** Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Valencia la inclusión, dentro del **Plan Provincial de Obras y Servicios de 2012**, de las obras “**Edificio Multiusos, dependencias Administrativas Fase II**”, con un presupuesto de licitación por importe total de **37.202,00 €**.

**Segundo:** Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Valencia la inclusión, dentro del **Plan de Actuaciones Programadas de 2012**, de las obras “**Construcción Depuradora Municipal, Fase II**”, con un presupuesto de licitación por importe total de **90.000,00 €**.

**Tercero:** Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Valencia la inclusión, dentro del **Plan de Caminos Rurales de 2012**, de las obras



“**Reposición Camino Carrasca**”, con un presupuesto de licitación por importe total de **40.000,00 €**.

**Cuarto:** Dar cuenta del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Valencia, en cumplimiento de las Directrices dictadas para la formación de dichos planes.

**-6-**

### **INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS DE INTERES MUNICIPAL**

No se formulan.

**-7-**

### **DECRETOS DE LA ALCALDIA**

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, que se comprenden desde el decreto 202 al 254, ambos inclusive.

**-8-**

### **DESPACHO EXTRAORDINARIO**

**-8.1-**

### **SOBRE EXPOSICION PUBLICA DEL CONVENIO URBANISTICO ENTRE LOS BORJA Nº 3, SL Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA PROMOCION Y GESTION DE VIVIENDAS DE PROTECCION PUBLICA EN LAS UNIDADES DE EJECUCION 3 Y 5 DEL SECTOR 1 DE SANT JOANET**

Vistos los antecedentes del expediente, en el que consta acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 19 de octubre de 2011 se aprobó el Borrador del Convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y la mercantil Los Borja nº 3, SL, cuyo objeto es la promoción y gestión, por este ayuntamiento, de un número indeterminado de viviendas de promoción pública municipal sobre solares propiedad de dicha mercantil, sitios en las Unidades de Ejecución 3 y 5 del suelo urbanizable residencial de Sant Joanet.

Resultando que en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 16/2005, Urbanística Valenciana, dicho borrador se sometió al trámite de información pública, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia número 268 de 11 de noviembre de 2011, Diario Oficial de la Comunidad Valenciana número 37236 de 14 de noviembre de 2011 y periódico Levante EMV de 11 de noviembre de



201, sin que durante el plazo concedido se hayan presentado alegaciones contra el mismo.

Considerando que, de acuerdo con el apartado segundo de la citada Disposición Adicional, la competencia para la aprobación del convenio corresponde al Ayuntamiento Pleno.

El ayuntamiento Pleno, tras deliberación y por unanimidad adopta el siguiente **ACUERDO**:

**Primero:** Aprobar definitivamente el Convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y la mercantil Los Borja nº 3, SL, cuyo objeto es la promoción y gestión, por este ayuntamiento, de un número indeterminado de viviendas de promoción pública municipal sobre solares propiedad de dicha mercantil, sitios en las Unidades de Ejecución 3 y 5 del suelo urbanizable residencial de Sant Joanet, procediendo a su publicación en la forma prevenida legalmente.

**Segundo:** Facultar al Alcalde para la firma del citado convenio y para realizar cuantas actuaciones procedan, según derecho, en ejecución del presente acuerdo.

-9-

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formulan.

Extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta autorizada con mi firma y el visto bueno del señor Alcalde. De todo lo cual. DOY FE,

VISTO BUENO. EL ALCALDE